

Acuerdo de Condiciones Especiales para la Prestación del Servicio de Almacenamiento de Petrolíferos bajo la Modalidad de Reserva Contractual (“Acuerdo”)

Fecha: [***]

De conformidad con el Contrato para la Prestación del Servicio de Almacenamiento de Petrolíferos bajo la Modalidad de Reserva Contractual (“Contrato”), celebrado entre Asfaltos Mesoamericanos, S.A. de C.V. (“Propietario”) representado por su apoderado legal [*], y [*] (“Cliente”) representado por su apoderado legal [*], que colectivamente son las “Partes”, Cliente y Propietario dan testimonio del mutuo acuerdo entre las ellas con el fin de pactar el Acuerdo al amparo de lo establecido en el Apartado 6 “Almacenamiento de Petrolíferos y Petroquímicos” de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de Transporte por ducto y Almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos (“DACGs”) publicadas por la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”), así como el numerales 10 de los Lineamientos para la elaboración de los Términos y Condiciones incluidos en las DACGs.

CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO que, las Partes pactaron el [*] a través del Convenio de Condiciones Especiales con vigencia al [*].

CONSIDERANDO que, según el Artículo 97 de la Ley de Hidrocarburos, los actos de la industria de los Hidrocarburos no previstos en dicha Ley se consideran mercantiles, por lo que se regirán por el Código de Comercio y, de manera supletoria, por las disposiciones del Código Civil Federal.

CONSIDERANDO que, en virtud de la sección 39.1 de las DACGs, los titulares de los permisos de Almacenamiento pueden establecer y acordar libremente la prestación de servicios a terceros, con la sola obligación de adherirse a las DACGs y no realizar prácticas indebidamente discriminatorias..

CONSIDERANDO que, las Partes acuerdan extender la vigencia del Contrato de conformidad con los términos contenidos en el mismo, llegando al siguiente:

Acuerdo

Plazo:

Este Acuerdo modifica el Contrato extendando su vigencia hasta las [*] hora local del [*] (“Plazo”).

Renovación del Acuerdo:

Las Partes pueden renovar o enmendar este Acuerdo por mutuo acuerdo por escrito, siempre que dicha renovación o enmienda se ejecute antes o el [*].

Totalidad del Acuerdo

Este documento incorpora e incluye todas las negociaciones, correspondencia, conversaciones, acuerdos y entendimientos previos aplicables a los asuntos aquí contenidos y las partes acuerdan que no existen compromisos, acuerdos o entendimientos relacionados con el tema de este Acuerdo que no estén contenidos

en este documento. En consecuencia, las partes acuerdan que ninguna desviación de los términos del presente se basará en representaciones o acuerdos previos, ya sean orales o escritos.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, las Partes firman este Contrato de Almacenamiento en la Ciudad de México, el [*].

ASFALTOS MESOAMERICANOS, S.A. DE C.V. [***]

Por: [***]

Por: [***]